

San Pedro, 21 ENE. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 96 /VISTOS: El Artículo Nº 17, Párrafo 2º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

Solicitudes de permisos administrativos presentadas por funcionarios (as) del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, el uso de Permisos Administrativos, a los siguientes funcionarios (as) del Departamento de Salud Municipal:

Nombre	Fecha	Nº Días
Carolina Eugenia Barrientos Jiménez	15-01-2014	01
Ernesto Céspedes Cerda	15 y 16-01-2014	02
Elba Muñoz Catalán	17-01-2014	01
Eliana Pérez Álvarez	15-01-2014	½
Julia Pontivo Villavicencio	16-01-2014	01
Amada Sagredo Prieto	15-01-2014	01
Diego Vivanco Mardones	16-01-2014	01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JCR/RCG/apz/mcm.

Distribución:

- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Oficina de Personal.